ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

RECIBIDO
14 JUL 2025
CONTROL
A.M. P.M.

DECRETO DE ALCALDIA N° 6201 /

RECIBO
17 JUL 2025
SECRETARIA
A.M P.M

DIDECO

LA LIGUA, 11 JUL 2025

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto de Alcaldía N° 9697, de fecha 09 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
5. Programa Municipal "Día Del Dulce De La Ligua 2025"
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°265/2025, de fecha 07 de julio de 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme señala el artículo 1 del DFL N° 1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

2. El artículo 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura; c) la asistencia social y jurídica; e) El turismo, el deporte y la recreación; k) La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; y, l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

3. Que, la Municipalidad de La Ligua pretende ejecutar el programa municipal "Día Del Dulce De La Ligua 2025", El objetivo de este programa es conmemorar este día, reconociéndolo como patrimonio cultural de nuestra ciudad y entregándole la importancia que este producto ha tenido para el desarrollo económico y cultural de nuestra ciudad, en conjunto con las organizaciones de dulceros de nuestra comuna.

Por tanto, en atención a las consideraciones antes expuestas,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

6201

DECRETO:

1. APRUÉBESE, el Programa Municipal denominado "Día Del Dulce De La Ligua 2025", por un monto de $3.910.000 (Tres millones novecientos diez mil pesos), según texto adjunto, y que pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo para todos los efectos legales.

2. IMPÚTESE el gasto que irrogue el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente.-

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
14 JUL 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- DAF (Contabilidad)
- Archivo Dideco

PPV/TAP

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIDECO

PROGRAMA MUNICIPAL DÍA DEL DULCE DE LA LIGUA 2025

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

El objetivo de este programa es conmemorar el "Día del Dulce de La Ligua", reconociéndolo como patrimonio cultural de nuestra ciudad y entregándole la importancia que este producto ha tenido para el desarrollo económico y cultural de nuestra ciudad, en conjunto con las organizaciones de dulceros de nuestra comuna.

FUNDAMENTO LEGAL:

El artículo 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura; c) la asistencia social y jurídica; e) El turismo, el deporte y la recreación; k) La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; y, l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

El programa contempla una actividad artístico cultural en conjunto con las organizaciones de dulceros de la comuna y abierta a la comunidad, donde además se reconocerá a los dulceros más destacados de cada sindicato.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA:

Esta actividad se realizará a contar del 15 de julio de 2025, culminando el 26 de julio de 2025, con una ceremonia y muestra de expositores, en la Plaza de Armas de La ciudad de La Ligua.

COSTO DEL PROGRAMA:

El programa contempla un costo total de $3.910.000 (Tres millones novecientos diez mil pesos), que estará destinado a financiar los gastos que se encuentran estipulados en los ítems individualizados, los cuales pueden ajustarse sin alterar el monto total autorizado:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIDECO

Ítem	Detalles	Costo Total
1.- HONORARIOS:		
	Prestación de servicios	$1.300.000
2.- SERVICIOS:		
	Refrigerios	$400.000
	Materiales actividad (insumos plásticos)	$250.000
	Publicidad	$400.000
	Ornamentación	$300.000
	Imprevistos	$60.000
3.- ARRIENDOS:		
	Amplificación	$700.000
4. PREMIACIONES:		
	Galvanos	$500.000
	TOTAL:	**$3.910.000**

PROCEDIMIENTO DE GASTOS:

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, sección Adquisiciones, a través de procedimientos regulares contenido en el reglamento de Adquisiciones.

UNIDAD RESPONSABLE:

El programa estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en coordinación con Departamento comunitario y Departamento de operaciones.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR
DESARROLLO
COMUNITARIO

UNIDAD RESPONSABLE
DIDECO

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL

V°B° ALCALDE Y/O
ADMINISTRADOR

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°265/2025

MITSY PEREZ GUTIERREZ, Jefatura Grado 9 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9697, de fecha 09 de diciembre del 2024, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2025 y que además mediante Decretos Alcaldicios N°2893, y N°5049, de fechas 31 de marzo y 05 de junio del 2025, respectivamente, se aprobó la incorporación de nuevos recursos al presupuestarios de gastos, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el Programa Municipal denominado Día del Dulce de La Ligua 2025, a realizarse en el periodo comprendido entre el 15 al 26 de julio del año en curso, por la suma total de $3.910.000.- (Tres millones novecientos diez mil pesos), el que se imputará al presupuesto municipal, según la naturaleza del gasto.

Se extiende el presente certificado a petición del Administrador Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC ADMINIST Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MITSY PEREZ GUTIERREZ
Presupuesto y Contabilidad
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 07 de julio del 2025.-